

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14371 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 248/2010, referente al concursado Grupo Empresarial Rafael Morales, S.L., y con CIF B-21.337.043 por auto de fecha 10-02-12 ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Grupo Empresarial Rafael Morales, S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil Grupo Empresarial Rafael Morales, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Resgistro Mercantil y al Registro de la Propiedad y demás Registros Públicos donde consten inscritos los bienes y derechos de la concursada.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley concursal.

7.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120026440-1